

J. M. Dignado Substituto de Mincera.

La Contaduría gñal de la Dirección de Tabacos, teniendo consideracion a la molestia y Ataxia q. este sigue a los Minceros entenen q. Ocurra a la Substitucion por Certificaciones q. los acredite. De tales, Siempre q. necesitaren Comprar en esta Admon. Algun Barril o Libras de Polvora; cuyos Documentos q. hasta la presente han sido indispensables para q. los Minceros Particulares documenten las partidas de su proprio, en el infimo Valor de 3/2 m. libra, en q. por Superior Decreto de 16. de Noviembre de 1787. se le concedio la gracia particular a Solo lo del gremio, se a Dignado, Ordeman, Setome, Taron de todos los q. en el dia se hallan en Actual laborio, para q. una vez Sabido, no se les moleste en Certificaciones, y baste para documentar las Cuentas su Ruto solo, en virtud de lo cual, se a desahar q. mandar sepuntualize a Continuation. El este, los q. constaren por sus Libros de Matrícula hallare en Actual Exercicio, teniendo presente, q. si Alguno lo desare o entrare otro Algremio, mejo Camanigue, para Cobrar en uno, el Engano, y q. gocen de la gracia los Otros.

Dios que a D. m. de Enero y Diciembre
7. de 1799.

Josef Man. de la Piedra

J. M. D. Casimiro
Fernandez

D. Casimiro Fernandez Dignado Substituto del Gremio de

TH-AD 3

DATA: 22

DOC: 342

FOL. 02

Minería deste Partido N. de Conchucos, y la Diputa
Territorial de Huayanca 6.^a

Justifico a consecuencia del Oficio q.^e antecede
y los Mineros q.^e en este Partido de mi Jurisdic
se ocupan en actual ejercicio del labores
de sus Minas, con los siguientes

Doctrina de Chavin

D.ⁿ Fran. Jose

D.ⁿ Fran. Maria

Guaya

D.ⁿ Silvestre Salas

D.ⁿ Mexnabe Salas

D.ⁿ Pnno Caseres

D.ⁿ Reimundo Soto

D.ⁿ Bartolome Cortega

De

D.ⁿ Lucas Albarado

D.ⁿ Juan Antonio Guardia

Chacas

D.ⁿ Jose Capero

D.ⁿ Pnno Jose Samo

L
a

Pomavanda

2

D.ⁿ Fran.^{co} del Risco

Siguas

D.ⁿ Fernando, Ponceles de la Búa
D.ⁿ Alfonso Cortesal
D.ⁿ Jose Fabara

Conchucos

D.ⁿ Ramon Belasco
D.ⁿ Porfirio Miranda
D.ⁿ Luis Rojas

Y p.^a g.^a Obre los efectos q.^e se solicitan doi la pre-
sente, en este Pueblo de Guaxi, en 8.^o de Diciembre de
1799. =

Manu.^l Casimiro Ferrand
F.F.